



## Ayuntamiento de Valladolid



**Área:** Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.

**Departamento:** Gestión de Recursos Humanos.

**Nº de expediente:** PER-676/2022.  
Convocatoria concurso estabilización personal funcionario.

**ASUNTO:** SUBSANACIÓN ERROR EN DECRETO NÚM. 4008 DE 31 DE MAYO DE 2024 SOBRE CONCURSO LIBRE DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN LOS ANEXOS II Y V DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES, APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 25 DE MAYO DE 2022.

“Visto el expediente PER-676/2022, relativo a la convocatoria para la provisión de las plazas incluidas en los Anexos II y V de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Valladolid y Fundación Municipal de Deportes, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de mayo de 2022 (plazas a las que resulta de aplicación el proceso de provisión mediante concurso, previsto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el sector público), el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Por Decreto núm. 4008, de fecha 31 de mayo de 2024, el Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa se resolvió la aprobación de las listas de aspirantes que han resultado aprobados en el proceso selectivo de estabilización antes mencionado, la citada resolución fue publicada en el BOP de Valladolid 6 de junio de 2024.

**SEGUNDO.-** Por parte del Departamento de Gestión de Recursos Humanos se ha advertido la existencia de errores materiales en el **ANEXO II-RELACIÓN DE PUESTOS VACANTES OFERTADOS**, respecto a la inclusión incorrecta de los siguientes puestos, el núm. 6273 TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES (TRABAJADOR/A SOCIAL) y el núm. 4478 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, y en la asignación del Área Actual del puesto núm. 1366 TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL del ÁREA DE TRÁFICO Y MOVILIDAD, siendo lo correcto área “URBANISMO Y VIVIENDA”.

### Debiendo constar:

“Puesto núm. 5527 TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES (TRABAJADOR/A SOCIAL)”.

“Puesto núm. 138 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A”.

**Y asignación correcta del Área Actual del puesto núm. 1366 TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL** adscrito al “**ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA**”.

A estos hechos corresponden los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.



## Ayuntamiento de Valladolid



**SEGUNDO.-** El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "*las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*".

En el presente caso, conforme se señala en el Antecedente de hecho segundo, se ha advertido la existencia de error en el **ANEXO II-RELACIÓN DE PUESTOS VACANTES OFERTADOS**, respecto a la inclusión incorrecta de los siguientes puestos, el núm. 6273 TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES (TRABAJADOR/A SOCIAL) y el núm. 4478 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, y en la asignación del Área Actual del puesto núm. 1366 TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL del ÁREA DE TRÁFICO Y MOVILIDAD, siendo lo correcto área "**URBANISMO Y VIVIENDA**".

En su virtud, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, procede efectuar la corrección de los errores advertidos, y en consecuencia se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**PRIMERO.-** Rectificar los errores advertidos en el Decreto núm. 4008 de fecha 31 de mayo de 2024, por el que se resolvió la aprobación de las listas de aspirantes que han resultado aprobados en el proceso selectivo para la provisión de las plazas incluidas en los Anexos II y V de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Valladolid y Fundación Municipal de Deportes, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de mayo de 2022 (plazas a las que resulta de aplicación el proceso de provisión mediante concurso, previsto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el sector público), la citada resolución fue publicada en el BOP de Valladolid 6 de junio de 2024, quedando redactado de la siguiente manera:

Donde dice:

**"ANEXO II-RELACIÓN DE PUESTOS VACANTES OFERTADOS**, respecto a la inclusión incorrecta de los siguientes puestos, el núm. 6273 TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES (TRABAJADOR/A SOCIAL) y el núm. 4478 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, y en la asignación del Área Actual del puesto núm. 1366 TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL del ÁREA DE TRÁFICO Y MOVILIDAD.

Debe decir:

**"ANEXO II-RELACIÓN DE PUESTOS VACANTES OFERTADOS**

.../...

**"Puesto núm. 5527 TÉCNICO/A MEDIO DE CIENCIAS SOCIALES (TRABAJADOR/A SOCIAL)"**.

.../...

**"Puesto núm. 138 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A"**.

.../...

**Asignación correcta del Área Actual del puesto núm. 1366 TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL** adscrito al "**ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA**".

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

*DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.*